

SCI-045-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alejandro Masís Arce
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023.
Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

***10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

...” (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“...

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a)

i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:

i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 4

ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

...

4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. *La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 5

iii. Remuneraciones...

iv. Transferencias...

v. Principal, amortización e intereses de la deuda...

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

..." (El resaltado corresponde al original)

5. Mediante el oficio R-007-2023, con fecha de recibido 17 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022". El mismo indica que dicho documento fue conocido y avalado en reunión de Rector y Vicerrectores N° 01-2023 del 16 de enero del presente año.
6. Mediante el oficio R-017-2023, con fecha de recibido 19 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022". El mismo indica que dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N° 01-2023, Artículo 2, del 16 de enero del presente año.
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1002, efectuada el 26 de enero de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *En oficios R-007-2023 y R-017-2023 fueron suministrados los informes correspondientes a la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre de 2022.*

Considerando que:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 6

1. *En la reunión ordinaria No. 1001 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 19 de enero de 2023, se brindó audiencia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, al Dr. Alejandro Arce Masís, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para la exposición del “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-007-2023.*
2. *En la reunión ordinaria No. 1002 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 26 de enero de 2023, se brindó audiencia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, al Dr. Alejandro Arce Masís, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y al Lic. Johnny Masís Siles, para la exposición del “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-017-2023.*
3. *Conocidos los resultados de los informes suministrados en los oficios R-007-2023 y R-017-2023 se efectuaron recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, sobre las medidas correctivas que se han propuesto ante las desviaciones mostradas en ciertas metas. Así mismo, se solicitó que se confirme que la información contenida en los informes satisfacen razonablemente los requerimientos de la Contraloría General de la República, que han sido detallados en las Normas Técnicas.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre de 2022.”

8. Mediante oficio OPI-013-2023, con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe el documento titulado “Cumplimiento normativo de la Contraloría General de la República”, en el cual se indica:

“Por este medio, se indica que el documento de Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 31 de diciembre, remitido mediante el oficio R-007-2023, del 17 de enero del presente, atiende de forma general y razonable los aspectos requeridos de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, referente a lo siguiente:

4.5. Fase de evaluación presupuestaria.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 7

4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.

(...)

b) Información sobre la evaluación presupuestaria.

Lo anterior se remite según lo dispuesto por la Comisión de Planificación y Administración, en la Reunión No. 1002, celebrada el día 26 de enero del año en curso.”

9. Mediante oficio VAD-019-2023, con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe el documento titulado “Informe Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre 2022”, en el cual se indica:

“En cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en la fase de ejecución presupuestaria, norma 4.3.15 y de la fase de evaluación de evaluación presupuestaria normas 4.5.5 a 4.5.7, las cuales solicitan:

a. Instrumento que confirme la oficialidad de la información

b. Informe de la evaluación presupuestaria

c. Información complementaria del informe de ejecución del segundo semestre

i. Resultado de la ejecución financiera

ii. Proyectos de Inversión Pública

iii. Remuneraciones

°- Detalle de plazas cargos fijos

°- Detalle de dietas

°- Desglose de los incentivos

iv. Transferencias

v. Principal, amortización e intereses de la deuda

vi. Los estados Financieros

Por lo antes mencionado, le remito el Informe Evaluación de la Ejecución Financiera a diciembre 2022.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos con los resultados de la evaluación presupuestaria, incluyendo información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto -periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional sobre la evaluación del Plan Anual Operativo, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 8

2. Para la evaluación con corte al 31 de diciembre, el informe debe ser presentado a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. Adicionalmente, las Normas Técnicas indican que dicho informe debe ser conocido por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
3. De conformidad con el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, remitido por la Rectoría en el oficio R-007-2023, el proceso de evaluación se realizó con la información brindada por cada responsable de Programa y Sub-Programa, con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y con el apoyo del Departamento de Financiero Contable para la vinculación presupuestaria, y en síntesis presenta los siguientes aspectos:
 - a. En total fueron formuladas 107 metas a nivel institucional (se incluyó una meta adicional producto del primer presupuesto extraordinario), las cuales cerraron con un nivel de cumplimiento del 95.0% y vinculadas con una ejecución presupuestaria de un 93.7%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

Tabla No.1. ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 31 de diciembre del 2022

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	12	84.3%	93.4%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	12	98.6%	94.9%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	3	97.0%	92.4%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	97.9%	95.4%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	95.0%	78.3%
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	3	95.4%	93.6%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	28	94.9%	94.7%
PROGRAMA 3: VIESA	15	96.3%	96.2%
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN	22	98.3%	89.2%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	92.1%	75.3%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	107	95.0%	93.7%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 10

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 9

- b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes, respecto a la cantidad de metas, se muestra a continuación:

Tabla No.2. ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 31 de diciembre del 2022

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	20	97.7%	95.2%
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	14	97.7%	79.5%
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	6	100.0%	90.2%
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	14	95.3%	96.1%
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	23	97.8%	95.5%
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	4	98.3%	95.3%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	16	84.4%	86.0%
	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.	7	97.1%	90.8%
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	3	83,3%	86.9%
TOTAL PROMEDIO		107	95.0%	93.7%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 11

- c. Las metas PAO se han tipificado en: Desarrollo, Inversión y Sustantivas, lo cual integra los grandes procesos de la Institución: Investigación, Docencia, Extensión, Vida Estudiantil y Gestión. De las metas incluidas en el PAO, las metas de desarrollo representan el 54.2%, las metas de inversión el 10.3% y las metas sustantivas el 35.5%, y en conjunto muestran los siguientes resultados:

Tabla No.3. ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 31 de diciembre del 2022

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	58	94.3	94.5
Inversión	11	86.5	84.0
Sustantiva	38	98.6	94.9
Total	107	95.0	93.7

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 12

- d. Se hace indicación de las desviaciones de mayor relevancia que afectaron los resultados de aproximadamente 15 metas con respecto a lo estimado previamente, y se detallan las medidas correctivas que serán propuestas en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
 - e. Al finalizar el segundo semestre las acciones de respuesta al riesgo en promedio se cumplieron en un 99%, lo que indica que los porcentajes de implementación de los planes de administración de riesgos son satisfactorios. (Págs. 241-244)
 - f. El informe incorpora el alineamiento de las metas evaluadas a la fecha de corte del Plan Anual Operativo 2022 con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025. (Págs. 252-260)
 - g. Se presenta el seguimiento y monitoreo de las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI). Del total de 56 metas PEI, el monitoreo se realiza a 50 que se concretan en el año 2022, las restantes seis darán inicio en el Plan-Presupuesto 2023. (Págs. 261-262)
- 4.** Se extraen los siguientes resultados de interés del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, remitido por la Rectoría en el oficio R-017-2023, así como del Informe de Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2022, que se aportó en el oficio VAD-019-2023:
- a. Al cierre del periodo 2022 los ingresos efectivos alcanzaron una ejecución acumulada de ¢76,816,343.39 miles, lo cual representa el 101.33% ejecutado de los recursos estimados en el Presupuesto Ordinario 2022 y del Presupuesto Extraordinario I-2022. La ejecución total al final del periodo 2022 es aproximada a lo estimado, ligeramente por encima en un 1.33% con respecto al Presupuesto 2022, equivalente a ¢1,006,670.20 miles contra el Presupuesto total ¢75,809,673.18 miles. Las partidas principales que aportaron esta diferencia son el depósito extraordinario realizado por la FUNDATEC del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), los derechos Administrativos, la Recuperación de Préstamos a Estudiantes y los Intereses sobre Títulos y Valores por inversiones realizadas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 11

- b. Al 31 de diciembre del 2022, se reporta una ejecución acumulada efectiva de ¢71,014,750 miles, lo cual representa el 94% ejecutado del total presupuestado por ¢75,809,673 miles. Resalta en la ejecución la cancelación del préstamo con el Banco Popular de Desarrollo Comunal, pago del Salario Escolar y aguinaldo, y el registro de inversiones que traspasan el periodo presupuestario
 - c. En la partida de Bienes Duraderos se indica que muestra un presupuesto asignado de ¢8,554,086 miles, con una ejecución acumulada de ¢7,182,514 miles y un porcentaje de ejecución del 84%. Se detallan en el informe los proyectos de inversión pública que se tienen en trámite.
 - d. La ejecución acumulada para el mes de diciembre de la partida de Remuneraciones es de un 96%, mostrando una subejecución por un monto de ¢1,972,472.95 miles al cierre del 2022. En el informe se incorporan los datos referidos a dietas, plazas y otros elementos que detallan las Normas técnicas.
 - e. En la partida de Transferencias Corrientes, se indica que la ejecución al 31 de diciembre del 2022 es de un 94%. Las subpartidas con mayor relevancia que conforman esta partida son:
 - A. Becas Socioeconómicas: Presenta una ejecución efectiva de ¢456,220 miles de un total presupuestado de ¢460,600 miles, lo que representa un 99% del presupuesto.
 - B. Beca Mauricio Campos: atiende cerca de 2,672 estudiantes, el presupuesto total al 31 de diciembre es de ¢2,838,826 miles, la ejecución porcentual es de 99% lo que representa ¢2,838,005 miles.
 - f. En cuando a la partida de Amortización, se explica que a la fecha de cierre se mostró una ejecución del 99%, explicando que la cancelación de los préstamos con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, y la operación #001-202- 003-30660339 que se tenía con el Banco Nacional, el cual consta en una certificación emitida por dicha entidad asegura que no existan saldos pendientes; son el efecto de la óptima ejecución de esta partida.
 - g. El informe incorpora los estados financieros del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- 5.** Bajo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, corresponde a este Consejo Institucional, conocer los resultados de los informes que se han suministrado por medio de los oficios R-007-2023, R-017-2023 y VAD-019-2023.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocida la evaluación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, conforme a la información suministrada en:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 21, del 01 de febrero de 2023

Página 12

- “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-007-2023



Evaluación PAO R-007-2023 Informe
2022 al 31 de diciem de la Evaluación de

- “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-017-2023



Informe de R-017-2023 Informe
Ejecución Diciembre de Ejecución Presup

- “Informe de Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio VAD-019-2023.



VAD-019-2023 CI
COPA Informe Evalu

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Evaluación – PAO – Ejecución – Presupuestaria – financiera - diciembre – 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

/cmpm